



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Dirección General  
Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

# COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024



Carretera Metepec - Santa María Nativitas km 7, C.P.52200 Calimaya, Estado de México.  
Teléfonos: 722 481 31 21 y 722 481 31 22.

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**PRESENTACIÓN**

La mejora regulatoria prevé que los trámites y servicios que brindan a los particulares las dependencias e instituciones sean simplificados, procurando que sean más los beneficios que los costos, así como la formulación y mejora constante normativa, atrayendo la simplificación en las regulaciones, que promuevan la eficiencia de las funciones que se desarrollan y coadyuven al bienestar de la sociedad.

Es así que, la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna hace uso de las herramientas en materia de mejora regulatoria que fomentan que las regulaciones que esta Comisión expida se cumplan conforme a la Ley de Mejora Regulatoria, contribuyendo a consolidar la mejora integral y continua, asimismo, agilizar los procesos administrativos, que otorguen certeza jurídica y transparencia a los procesos que se desarrollan al interior de cada dependencia; es por ello que este Organismo considera de vital importancia la elaboración y expedición de instrumentos metodológicos en el que se detallen de manera cronológica los procedimientos que regulan el desarrollo del trabajo administrativo para dar cumplimiento a una función o norma.

En ese orden de ideas, esta Comisión considera para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 el “Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación, Donación e Intercambio de fauna silvestre de la CEPANAF”, “Manual del Procedimientos para el Trámite de Identificación de Predios en Áreas Naturales Protegidas” y el “Manual de Procedimientos de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género”, instrumentos que permitan establecer estándares de calidad, facilitando el cumplimiento de obligaciones de Ley y reglamentarias, por lo que el reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**Misión**

Contribuir a la eficiencia gubernamental eliminando los actos discrecionales de autoridad, mediante la puesta en marcha de regulaciones, otorgando certeza jurídica a los procedimientos que se desarrollan al interior de este Organismo.

**Visión**

Proporcionar continuidad a la mejora normativa y ofrecer transparencia a los procesos que se desarrollan en la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

**Diagnóstico de la regulación vigente.**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Actualmente las funciones que le corresponden a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, a la Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas y a la Subdirección de Fauna Bajo Cuidado Humano, se contemplan en el	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalecerían las funciones de las unidades administrativas, otorgándoles certeza jurídica.</li> <li>• Se contarían con procedimientos específicos que agilizarían los trabajos y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deja de lado la transparencia en el actuar de las Unidades administrativas, sin contar con procedimientos establecidos que detallen las operaciones que se realizan para dar cumplimiento a las funciones.</li> </ul>	<p>Por lo que no establecer procesos genera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incertidumbre del actuar de las unidades Administrativas, para con los particulares y dentro de la CEPANAF.</li> <li>• Vulnerabilidad a la certeza jurídica.</li> </ul>



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, por lo que permite establecer la base del funcionamiento estas unidades administrativas, y a su vez solventa la atención y seguimiento esencial de sus acciones y/o actividades.</p>	<p>funciones a ejecutar por los servidores públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliarían en la inducción de los servidores públicos, en cuanto al adiestramiento y la capacitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escaso conocimiento de la ejecución de las funciones por parte de los servidores públicos.</li> <li>• Generaría constante omisión de procedimientos que conllevaría a un mal manejo de los trámites.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retraso en cuanto a ejecución y respuesta de los procedimientos que se realizan.</li> <li>• Continuo retraso en la gestión administrativa.</li> </ul>
--	---	--	--

**Fundamentación y motivación.**

La motivación, deviene de la importancia en el establecimiento de los manuales de procedimientos de cada dependencia o institución, ya que permiten fortalecer y agilizar los procesos en los que intervienen servidores públicos externos, así como de los particulares y plantear el cumplimiento de las funciones encomendadas en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, y que estos ofrezcan la claridad debida a la sociedad en general del actuar de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género; el cómo es que se realiza el procedimiento para la realización del trámite de Identificación de Predios en Áreas Naturales Protegidas, así como, el proceso por el que atraviesan los intercambios, adquisiciones, enajenaciones y donaciones de la fauna silvestre de la Comisión; y estos Manuales de Procedimientos a su vez coadyuven al análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo de la CEPANAF.

**Estrategias y acciones.**

Para la elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos se llevarán a cabo mediante el trabajo en conjunto de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Subdirección de Fauna Bajo Cuidado Humano, atendiendo las recomendaciones que sugiera la Dirección General de Innovación, así como mesas de trabajo para analizar los procedimientos y subsanar deficiencias, es así que se considera la indispensable capacitación del personal que interviene en la elaboración de los mismos.

**Objetivos.**

**Objetivo general:** Mejorar el marco regulatorio tanto para los servidores públicos de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la fauna para el desarrollo de sus funciones, así como generar certidumbre jurídica a los particulares.

**Objetivo específico:** Instaurar los procedimientos en cuanto las funciones y acciones que realizan la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, como la Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas en relación al trámite de Identificación de Predios en Áreas Naturales Protegidas y la Subdirección de Fauna Bajo Cuidado Humano, en cuanto al proceso de intercambios, adquisiciones, enajenaciones y donaciones de la fauna silvestre de la CEPANAF, y con esto agilizar los mismos procedimientos.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*¡El poder de servir!*



**Dirección General**  
Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género

## **“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

### **Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica.**

Las propuestas de elaboración y actualización de los Manuales de Procedimientos, serán un acercamiento a la sociedad de las acciones basadas en procesos que realiza la Comisión y por motivos de preocupación del Organismo como trasfondo social imperante de transparentar estos procesos, coadyuvando a la mejora de las funciones de los servidores públicos de la CEPANAF.

### **Observaciones y comentarios adicionales.**

No se presentan observaciones y/o comentarios adicionales.

